

Quinto

Recurrido

Docentes, pensionados
Proles
Juan de Dios Cabrera D. y
otros a
Alberto Arista Becerra, Trs

En la presente,
seis de noventa
bre de mil nove
cientos setenta
y cinco mil
Proyección
Calle. Notario Pi

Alcaldes y de Hacienda con libreta electo
ral cuatro millones, seiscientos vein
tiseis mil cuatrocientos sesenta y
ocho; comparecieron: los señores: Juan de
Dios Cabrera Darques, casado con libe
ta electoral cuatro millones seiscien
tos quince mil noventa y tres
Tarin seis millones trescientos cuarenta
nueve mil ciento treinta y siete, agricul
tor; Javier Cabrera Darques, casado, con
libreta electoral cuatro millones seiscien
tos cuatro mil trescientos ochenta y
seis; Tributaria seis millones trescientos
ochenta mil doscientos veinticuatro, mé
dico y Cirujano; Isabel Cabrera Darques,
soltera, con libreta electoral cuatro mil
seiscientos veinticinco mil trescientos
ochenta y nueve; Tributaria seis millones
trescientos ochenta y cuatro mil seiscien //



tos cuarentinueve, ocupada en los que-
 haceros de su hogar; Mercedes Cutron,
 Dargueta de Martínez, casada, con libreta
 electoral cuatro millones seiscientos once mil
 novecientos setenta y siete i libreta tributaria seis
 millones trescientos noventa y tres mil novecien-
 tos cuarentinueve ocupada en los quehaceres de
 su hogar; Rosa Cabrera Dargueta de Pen-
 ny, casada, con libreta electoral dos mi-
 llones novecientos diecinueve mil seiscien-
 tos uno i tributaria seis millones trescien-
 tos cuarentinueve mil ciento cuarenta
 tres, ocupada en los quehaceres de su hogar;
 y Luz Cabrera Dargueta, soltera con libreta
 electoral cuatro millones seiscientos nueve
 mil ciento ochenta y nueve; tributaria seis mi-
 llones trescientos cuarentinueve mil ciento
 sesenta y tres; Todos peruanos, naturales i
 vecinos de Ica, quienes ponen a la vista
 su declaración sobre Impuesto al valor
 de la Propiedad Predial; declaran que
 intervienen por derecho propio, habi-
 les para contratar e inteligentes en el
 idioma castellano a quienes congo-
 de que doy fe como la doy de ha-
 ber cumplido con lo dispuesto en los
 artículos treinta y ocho al cuarenta y uno
 de la ley de Municipalidades; me integran
 una minuta de poder para que
 se eleve a escritura pública la mis-

una que archiva en su respectivo le-
 gajo i cuyo libro literal es como si-
 gue: Señores Notarios: Sirvase usted
 entender en su Registro de Escrituras
 Públicas, una de poder que otorga-
 mos nosotros Juan de Dios Cabrera Jar-
 quera, Javier Cabrera Jarquera, Isabel Ci-
 brera Jarquera, Mercedes Cabrera Jarquera
 de Martínez, Rosa Cabrera Jarquera de Pen-
 na, y Luz Cabrera Jarquera en favor de los
 abogados doctor Alberto Ureta Busley,
 Alfredo Echecopar Benavides y Jack Blizio
 Chrem para que conjuntamente e indistin-
 tamente nos representen ante la Direc-
 ción General de Contribuciones del Ministe-
 rio de Economía y Finanzas o el Tribunal
 Fiscal en el procedimiento sobre excepción
 de prescripción que hemos deducido en el
 expediente administrativo número cinco
 mil doscientos noventa sobre Impuestos
 Sucesorios de nuestro padre don Pedro Car-
 los Cabrera Martínez; facultándolos para
 que en ejercicio de este mandato, pue-
 dan cumplir los recursos que hemos pre-
 sentado que convengan a la defensa de nues-
 tro derecho; formular quejias; ejercer todos
 los recursos administrativos que fragueen
 el Código Tributario y demás disposiciones
 legales vigentes sobre la materia. En uso
 de este poder, nuestros mandatos fir //



T N° 83341752

ochocientos ochenta

darán exponerme además ante el Juzge
 do Coactivo de Ica, para representarnos la
 cobranza coactiva que se nos sigue respecto
 de los impuestos sucesorios cuya prescripción
 hemos solicitado y en general, formular re-
 clamaciones tributarias ante el órgano
 Administrador competente relacionado
 con los impuestos sucesorios de nuestro
 padre don Pedro Carlos Cabrera Martínez, pidi-
 do entendido que el presente mandado lo
 podrán ejercitar como queda dicho en
 forma conjunta e individual. Agradezco
 usted, señor Notario lo demás que sea de
 ley y sirva para pasar partes a los Registros
 Públicos de Lima para su inscripción. Sea
 reinveís de noviembre de mil nove-
 cientos setenta y tres. Gastón E. Barboza B.
 Abogado. Registro descunto setenta y tres.
 Juan de Dios Cabrera Dargueta. Javier
 Cabrera D. Isabel Cabrera Dargueta. Mer-
 cedes Cabrera de Martínez. Rosa Cabrera
 de Penny. Luz Cabrera Dargueta. Omita
 como en la minuta. Venta de par-
 tes dependencias fiscales. Reembolso
 número uno del doce de enero de mil
 novecientos sesenta y tres de la Superinten-
 dencia de Contribuciones. Sea, rein-
 veís de noviembre de mil novecientos
 setenta y tres. R. Marcos Bell. Jefe m.
 Jariel. Conclusión. Formalizado el

Instrumento e instruido sus otorgantes y que en la
 tes por la lectura que de todo il les fue fecha en la
 en presencia de los testigos puros Luis primer Testimonio
 Torres y Juanan con libreta electoral de a solicitud de don
 millones ochocientos cincuenta y mil Juan Cabana
 cuatrocientos sesentisiete y Francisco Eriqz Ica. 3. 12. 11
 Moquechaga con libreta electoral de millones
 millones seiscientos cincuenta y mil ochocientos
 veinte y cinco vecinos de esta ciudad.
 suplentes, y antes, que reunen las
 lidades de ley de que doy fe. Se ratifica
 con i firmaron.

Mani Yuffi Rivera Jaque

Hernando C. de Martini

Rosa Rivera Jaque

Juan Cabana

Rosa Rivera Jaque de Rivera

Luis Torres

Rosa Rivera Jaque

Doscientos setenta y ocho
 Constitución de la
 ciudad.

"Mosaico" Sen S. A."

En Ica a veinte
 siete de noviembre
 de mil novecien
 tos setenta y ocho.
 Te don Roque Mos
 cos Calle N.º 1000
 Publica y de fe

cenha con libreta electoral de Ica //

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 093

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 273 DE: PODER; DE FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 1,971; QUE OTORGA: DON JUAN DE DIOS CABRERA D. Y OTROS; A FAVOR DE: DON ALBERTO URETA BUCLEY Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: RICARDO ALBINO MEJIA CORDERO, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,970 – 1,971, FOLIO N° 878 VUELTA AL FOLIO N° 880 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 05 (CINCO) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): JORGE RICARDO ADRIANZEN CABRERA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08182775. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 069 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 075933, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 24 DE FEBRERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL